

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57938 BARCELONA

EDICTO:

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso Voluntario abreviado 451/2017. Sección E.

NIG: 0801947120178002060.

Fecha del auto de declaración: 25-07-2017.

Clase de concurso. Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada. NOVA-RANK, S.L., con NIF B62199658, con domicilio en Barcelona, calle Maracaibo, 32.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: D. JOSÉ ANTONIO REGALADO MORILLAS, economista.

Dirección postal: c/ San Miquel, 6, 2.º, 08911 BADALONA (Barcelona).

Dirección electrónica. comunicaciones@grupobetulo.com.

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (Edifici C)- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 28 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170071298-1